



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

Nota N° **195** /2017
Letra Mun U.

Ushuaia, **31 JUL 2017**

SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Ud. y por su intermedio al cuerpo que preside, a fin de dar respuesta al requerimiento realizado por Resolución CD N° 127/2016 de solicitud de informe respecto a la efectiva recaudación e inversión de los mayores ingresos que percibe el municipio en virtud de la nueva Ordenanza Tarifaria, a tal fin se adjunta Nota N° 131/2017 Letra S.E y F, emitida por la Secretaría de Economía y Finanzas reflejando la recaudación correspondiente a los bimestres Mayo/Junio 2016 y Julio/Agosto 2016.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente

6

Municipalidad de Ushuaia	
Fecha: 31/07/17	Hora: 12:09
Número: 959	Folios: 2
Exp.º N°	
Ciudad:	
Destinatario:	[Signature]

[Signature]
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
CONCEJAL JUAN CARLOS PINO
S _____ / _____ D



NOTA N° 131 /2017

LETRA: S.E.Y.F.

USHUAIA, 20 ABR 2017

SEÑORA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Por medio de la presente me dirijo a usted, en referencia a la Nota N° 276/2016-Letra: C. y D., correspondiente al pedido de informe bimestral respecto a la efectiva recaudación e inversión de los mayores ingresos que percibe el municipio en virtud de la nueva Ordenanza Tarifaria. (Según Resolución CD N° 127/2016, dada en sesión ordinaria de fecha 27/06/16).

De acuerdo a lo solicitado, procedo a detallar a continuación la recaudación del bimestre Julio-Agosto:

				INCREMENTO
may-16	\$23.878.828,75	Jul-16	\$24.630.174,88	3,15%
jun-16	\$21.756.254,03	Ago-16	\$28.013.150,56	28,76%
	\$45.635.082,78		\$52.643.325,44	15,36%

Es importante mencionar, que en el mes de mayo y julio, se registraron los vencimientos de Impuesto Inmobiliario y Tasas Generales, no aplicando éste último mes, las variaciones establecidas en el artículo 1º inciso a), punto v) de la Parte Especial -Anexa IV - Impuesto Inmobiliario. El impuesto Automotor operó sus vencimientos en el mes de junio y agosto, contemplando éste último las modificaciones de la Ordenanza Municipal N° 5069.

Adjunto proyecto de Nota Mun.U.

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
ENTRADA	SALIDA
20 ABR 2017	


 Lic. Alejandro Lucas GALLO
 Secretario de Economía y Finanzas
 Municipalidad de Ushuaia